

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario del Servicio de Seguridad Nuclear del Gobierno de les Illes Balears y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA que se ha personado el día **22 de diciembre de 2015** en en el Hospital Universitario Son Espases, sito en [REDACTED] (PALMA).

La visita tuvo por objeto la inspección a la recepción de un transporte de material radiactivo con destino al Servicio de Medicina Nuclear del citado hospital, cuyo transportista era la empresa la empresa [REDACTED], bajo subcontratación de **EXPRESS TRUCK S.A. (ETSA)**.

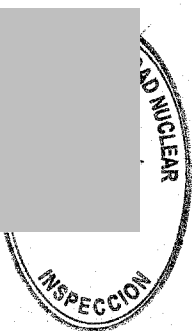
[REDACTED] inspección fue recibida por Doña [REDACTED] conductora de la empresa [REDACTED] sita en [REDACTED] quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La conductora del vehículo fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el transportista exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal relacionado con el transporte, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- En el Hospital Universitario Son Espases se ubica una instalación radiactiva de 2ª categoría, IRA-3091, autorizada para el empleo de isótopos radiactivos para uso médico.
- El transporte llegó al hospital a las [REDACTED] procedente [REDACTED] [REDACTED] aparcando en la zona anexa a la destinada con anterioridad al estacionamiento de los vehículos de transporte para el Servicio de Medicina Nuclear, ahora inhabilitada por la instalación de unos pilones.
- El vehículo transportaba 3 bultos cuyo destinatario era el Servicio de Medicina Nuclear. El transportista disponía de una carta de porte para cada bulto indicando que el material transportado consistía en:
 - bulto conteniendo Iodo 131, número UN 2915, etiqueta Amarilla II, con IT de 0,10 y actividad de 652.38 MBq y expedido por [REDACTED]
 - bulto conteniendo Fluor 18, tipo A7, número UN 2915, etiqueta Amarilla III, con IT de 0,5 v actividad de 2641 MBq y expedido por [REDACTED]
 - bulto conteniendo Fluor 18, tipo A7, número UN 2915, etiqueta Amarilla III, con IT de 0,6 y actividad de 3200 MBq y expedido por [REDACTED]
- Los bultos se encontraban correctamente etiquetados y en buenas condiciones. Fueron llevados por la conductora mediante carretilla plegable a la Unidad de Radiofarmacia donde fueron recepcionados por su responsable, [REDACTED]



- El vehículo utilizado para el transporte era un furgoneta marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] que estaba señalizado con dos paneles naranjas 70/2015 en las partes delantera y trasera, y con tres placas-etiquetas romboidales indicativas de transporte de material radiactivo situadas en los laterales y en la parte trasera.
- El vehículo disponía de elementos para la estiba de la carga y portaba dos extintores, uno en la cabina y otro en la zona de carga. Como equipamiento de seguridad disponía también de líquido ocular, gafas protectoras, calzo, prenda reflectante, linterna y señales de advertencia.
- La conductora portaba dosímetro personal de termoluminiscencia. Estaba a disposición su informe dosimétrico en el que figuraba la asignación de dosis administrativa el mes de octubre de 2015 por extravío del TLD.
- La conductora disponía del certificado de formación para el transporte de mercancías peligrosas aplicable a la clase 7 y permiso de conducción clase B, ambos en vigor.



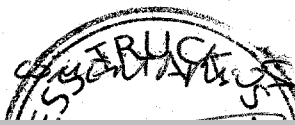
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas así como la autorización referida, y en virtud de las atribuciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en el acuerdo de 31 de Mayo de 1985 y la posterior revisión y ampliación de 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y

servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, **se levanta y suscribe la presente Acta** por triplicado en la sede de la Dirección General de Política Industrial de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Palma, 25 de enero de 2016



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **EXPRESS TRUCK S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VER 


RADIOACTIVE TRANSPORT MANAGER.

ETSA Express Truck, S.A.U.	
ENTRADA N°.	_____
SALIDA N°.	17/16
Fecha	09 FEB. 2016

GOVERN DE LES ILLES BALEARS
Conselleria de Treball, Comerç i Indústria
Direcció General de Política Industrial
Plaza Son Castello, 1
070009 PALMA

S/Referencia:
CSN-CAIB/AIN/CON-81/TTA-0001/015

ASUNTO: Devolución y comentarios a la acta de inspección de referencia.

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección, en la que se hacen constar los siguientes comentarios:

-Se enviará una copia a los expedidores de la mercancía.

-El transporte fue realizado por Doña [REDACTED] conductora de la empresa Nacional Express SA. Express Truck SAU, actuaba como operador de transporte.

-Informaremos a la subcontrata de la necesidad de utilizar placas naranjas sin numeración, el transporte se realizaba en régimen No exclusivo.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que se pudieran suministrar durante la inspección

Atentamente,

GOVERN DE LES ILLES BALEARS
C. TREBALL, COMERÇ I
REGISTRE: ENTRADES
Núm: 4472/2016
Data: 11/02/2016

[REDACTED]
Responsable Dpto. Transportes Radiactivos
Express Truck S.A.U.

DILIGENCIA

En relación con la tramitación del acta de inspección de referencia **CSN-CAIB/AIN/CON 81/TTA/0007/2015**, de 22 de diciembre de 2015, el inspector que la suscribe declara que los comentarios y la documentación remitida por **Express Truck, S.A.**, no modifican el contenido del acta.

Palma, 23 de febrero de 2016



INSPECTOR

